



Sala Constitucional protege la institucionalidad del Colegio de Abogados y Abogadas

- **Junta realizará sesiones informativas para explicar las opciones para el fondo de pensiones.**

La Sala Constitucional protegió este miércoles 24 de agosto la institucionalidad del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Los magistrados y magistradas acogieron una medida cautelar en la que se salvaguarda el ejercicio normal de las labores de la Junta Directiva electa en diciembre del 2015.

En dicha resolución, los Magistrados y Magistradas ordenaron a los recurridos “no perturbar ni obstaculizar, de forma alguna, el normal ejercicio de las labores de la junta directiva del Colegio de Abogados, electa en asamblea del 5 de diciembre de 2015. Se ordena a la Delegación Policial de Zapote-San Francisco del Ministerio de Seguridad Pública colaborar en el cumplimiento de lo aquí ordenado”.

Adicionalmente, el Tribunal de Elecciones Internas del Colegio resolvió que “el gobierno y la dirección legítima, así como la representación legal y extrajudicial de este Colegio le corresponde exclusivamente a la Junta Directiva, según los artículos 5, 16, 18 (inciso 5), 19 y 23 (inciso 6) de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica”. Dicho pronunciamiento lo emitió el órgano este martes 23 de agosto.

Por su parte, la Junta Directiva del Colegio también reafirmó este miércoles su compromiso de evaluar las posibles formas de implementar el fondo de pensiones ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo, sobre lo cual se ha venido trabajando de manera ardua y cumplida, bajo los requerimientos indicados por dicho tribunal.

Para dicho proceso, los directivos contaron con el soporte técnico de la Supen, de un Actuario y el Instituto Nacional de Seguros (INS), quien ha sido aliado del Colegio por más de 23 años, y le ha brindado su asesoría y experiencia durante todo el proceso.

“Los directivos recibimos con satisfacción y respeto la notificación de la Sala Constitucional y reconfirmamos nuestro compromiso de defender el orden jurídico y la institucionalidad de nuestro Colegio”, expresó MS.c Froylán Alvarado Zelada, Presidente de la Junta Directiva del Colegio.

Además, en vista de la gran afluencia de personas durante la Asamblea del 18 de agosto, así como por el interés manifiesto que existe de garantizar que la totalidad del gremio pueda participar de manera real en la implementación de este fondo, la Junta decidió realizar sesiones informativas presenciales en todas las sedes de nuestra corporación, tanto centrales como regionales.

Dicho proceso tendrá la finalidad de presentar las propuestas elaboradas por el órgano colegiado, obtener insumos de los agremiados, y recibir además todas aquellas iniciativas que, amparadas en estudios técnicos, demuestren viabilidad en la creación del fondo, teniendo como objetivo final, que los agremiados de todo el país puedan decidir la propuesta que más les haya seducido, de manera democrática.

El Colegio de Abogados y Abogadas siempre se ha caracterizado por la apertura de un diálogo constructivo y transparente, y en ese sentido, esta Junta Directiva fortalecerá ese camino en aras de facilitar los espacios requeridos para transmitir información de este nuevo proceso.